



000160

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 30 JUN. 2025

VISTO el Expediente MS-E-45249-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de tres (3) baterías de evaluaciones diagnósticas, destinadas al área de pediatría del Centro Provincial de Rehabilitación Ushuaia, dependiente de la Secretaria de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 164/25 y su rectificatoria N° 176/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 206/2025-525 (N° de orden 33 y 44).

Que se recibieron ofertas de las firmas BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8 y GARCIA CANDELA MIGUEL AGUSTIN C.U.I.T. N° 20-39625165-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 55, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglones N° 1, 2 y 3, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.655.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que no se avala la oferta de la firma GARCIA CANDELA MIGUEL AGUSTÍN CUIT N° 20-39625165-6 renglón N° 1 alt 00, por no completar los insumos mínimos para las actividades.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3180/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1771/24.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 206/2025-525, que tramita la adquisición de tres (3) baterías de evaluaciones diagnósticas, destinadas al área de pediatría del Centro Provincial de Rehabilitación Ushuaia, dependiente de la Secretaria de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglones N° 1, 2 y 3, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.655.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 002SAL, UGC SAL002, Clasificación 20.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P.R. N°

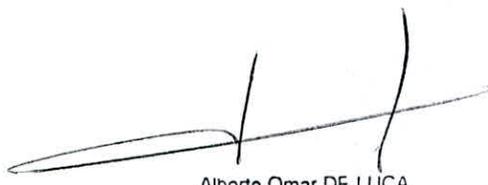
000 160

/25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud


Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD